

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, EFECTUADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA SALA DE JUNTAS PREVIAS CON EL OBJETIVO DE ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES DE TEKAX, YUCATÁN.

Con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y el artículo 22 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, siendo las 10:00 horas del 18 de diciembre de 2014, en la Sala de Juntas Previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio marcado con el número 418 de la calle 21 entre 22 y 22 letra "A" de la colonia Ciudad Industrial de Mérida, Yucatán, estando presentes los integrantes de la Junta General Ejecutiva, **Licenciada en Administración María de Lourdes Rosas Moya**, Presidenta del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, **Licenciado en Derecho Jorge Esmil May Mex**, Secretario Ejecutivo del Consejo General y Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva; **Doctor en Administración César Augusto Jiménez Méndez**, Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana; **Licenciado en Derecho Alejandro Hadad Pinelo**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el **Contador Público Ariel Francisco Itzá Alcalá**, Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, todos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se procedió a dar inicio a la presente reunión.

En uso de la palabra la **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó que el objeto de la reunión, es para analizar la documentación presentada por las Organizaciones Sociales y Partidos Políticos, quienes en su caso, hayan subsanado las omisiones a los requisitos, respecto de los candidatos a ocupar los cargos vacantes de Consejeros Electorales Municipales en el Consejo Municipal Electoral de Tekax, según el Acuerdo C.G.-210/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 del Consejo General, así como la lista con las observaciones realizadas a dicha documentación por la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

Acto seguido el **Licenciado Jorge Esmil May Mex**, hace mención que de las propuestas presentadas por las Organizaciones Sociales y los Partidos Políticos, con independencia del cumplimiento que los antes mencionados hicieran de lo establecido en los artículos **13 y 14** de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, deberán cumplir con los requisitos señalados en los artículos **11, 16, 17, 18 y 19** de los citados Lineamientos.

En base a lo anterior, esta **Junta General Ejecutiva**, después de revisar las observaciones realizadas a la documentación por parte de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en el artículo 22 de los citados Lineamientos, procedió a elaborar una lista con los datos siguientes: a) Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Municipales de Tekax, que reunieron los requisitos señalados en la Ley y los Lineamientos, con el nombre de la organización social o Partido Político que los haya postulado, y b) Los nombres de los candidatos a Consejeros Electorales Municipales de Tekax, que no reunieron los requisitos necesarios, junto con el nombre de la organización social o Partido Político que los haya postulado, las cuales se adjuntan a continuación:

- a) RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES QUE REUNIERON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRIALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

No.	Nombre del candidato	Consejo Municipal Electoral	Organización Social ó Partido Político Postulante
1	ÁLVARO JOSÉ LEAL OSORIO	TEKAX	COLEGIO DE ABOGADOS Y PROFESIONALES DEL DERECHO DE YUCATÁN, A.C.

2	JESÚS ALBERTO TAPIA GONZÁLEZ	TEKAX	ENCUENTRO SOCIAL
3	CARLOS MANUEL CERON PAT	TEKAX	PARTIDO DEL TRABAJO
4	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PANTI	TEKAX	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
5	HÉCTOR MANUEL SUÁREZ CHAN	TEKAX	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
6	NELLY AURORA ROMERO ROMERO	TEKAX	PARTIDO NUEVA ALIANZA
7	MARÍA CRISTINA CABALLERO ROMERO	TEKAX	PROFESIONISTAS DEL DERECHO "MANUEL CRESCENCIO REJÓN Y ALCALÁ" A.C.

b) RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES, QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

No.	Nombre del candidato	Consejo Municipal Electoral	Organización Social ó Partido Político Postulante
1	ELSA MARÍA PACHECO US	TEKAX	ENCUENTRO SOCIAL

Acto seguido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, tiene a bien emitir el siguiente:

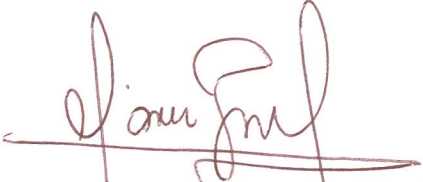
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 22 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, notifíquese a los integrantes del Consejo General, las listas con los nombres de los candidatos a Consejeros Distritales y Municipales que reunieron los requisitos señalados en el marco legal aplicable, las cuales se adjuntan a la presente minuta para su respectivo análisis.

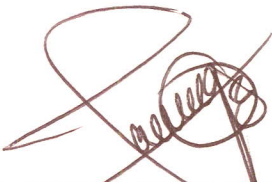
SEGUNDO.- Notifíquese a los integrantes del Consejo General, de las listas de los candidatos a Consejeros Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, los nombres de los candidatos a consejeros electorales distritales y municipales que no cumplieron los requisitos.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Lineamientos para la Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, así como el Acuerdo CG.-210/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 del Consejo General, publíquese las listas respectivas en al menos tres periódicos de circulación diaria en el Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente reunión, siendo las 11:00 horas del día 18 de noviembre del año 2014, firmando para constancia todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva la presente acta.



LICDA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



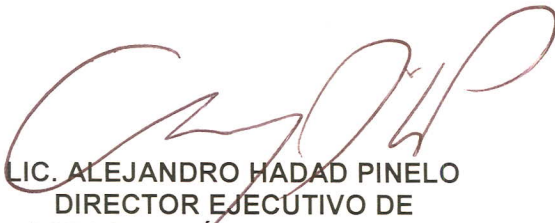
LIC. JORGE ESMIR MAY MEX
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA



DR. CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ MÉNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



C.P. ARIEL FRANCISCO ITZÁ ALCALÁ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS



LIC. ALEJANDRO HADAD PINEÑO
DIRECTOR EJECUTIVO DE
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA

